

LTDA. 91482

8240

Atendido
(Signature)

(755)

29-03-04. Patrio
25 MAR. 2004
164

Quito, 25 de marzo del 2004

91482

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones de la compañía SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA., debidamente inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, para su debido registro en el archivo que se encuentra bajo su cargo.

Adicionalmente solicito un certificado de la nómina de socios de la precitada compañía, debidamente actualizada.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

(Signature)

Hector Loor Gavilanes
Gerente General
SDCONSULT CIA. LTDA.

✓ OK, (Signature)

C.C.O. OK.

C/P = \$ 1,00

OK. INGRESADO A SISTEMA.
ADS. NÓMINA.

29-III/04 (Signature)



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS
SDCONSULT CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES
HÉCTOR LOOR GAVILANES Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR
WILSON FABIÁN JIMÉNEZ GARCÍA**

CUANTÍA: USD. \$ 200

(Diez y 00)

COPIAS)

P.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) de FEBRERO del dos mil cuatro, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges Héctor Eduardo Loor Gavilanes y señora Lorena Priscila Granda Cabrera, la señora Marianita de Jesús Gavilanes Falconi y el señor Wilson Fabián Jiménez García; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado con excepción de la señora Marianita de Jesús Gavilanes Falconi de estado civil divorciada, domiciliados en éste cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los cónyuges Héctor Eduardo Loor Gavilanes y señora Lorena Priscila Granda Cabrera; y, la señora Marianita de Jesús Gavilanes Falconí; a quienes para efectos del presente contrato se lo denominará CEDENTES, y por otra parte el señor Wilson Fabián Jiménez García; a quien se lo denominará CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, casados con excepción de la señora Marianita de Jesús Gavilanes Falconí de estado civil divorciada, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con

fecha diecinueve de febrero del dos mil cuatro la Junta Universal de Socios de la compañía **SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.**, sociedad constituida mediante escritura pública celebrada el siete de marzo del dos mil uno, ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del dos mil uno; resolvió autorizar a las señoras Lorena Priscila Granda Cabrera y Marianita de Jesús Gavilanes Falconí, cedan la totalidad de sus participaciones a favor del señor Wilson Fabián Jiménez García; y al señor Héctor Loor Gavilanes, ceda sesenta (60) de sus participaciones a favor del señor Jiménez García. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** En virtud de los

antecedentes expuestos la señora Lorena Priscila Granda Cabrera cede a favor del CESIONARIO la cantidad de ciento treinta y dos (132) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía **SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS**

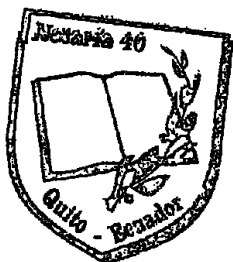
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



SDCONSULT CIA. LTDA.; el señor Héctor Eduardo Loor Gavilanes, cede a favor del CESIONARIO la cantidad de sesenta (60) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, de la compañía SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA LTDA, y la señora Marianita de Jesús Gavilanes Falconí cede a favor del CESIONARIO la cantidad de ocho (8) participaciones de un dólar cada una, de la compañía SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:*****

SOCIOS	CAPITAL PAGADO (\$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Héctor Loor G.	200	200	50
Wilson Jiménez G.	200	200	50
Total:	400	400	100

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El CESIONARIO cancela a la firma del presente contrato la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 60) al señor Héctor Eduardo Loor Gavilanes, la suma de ciento treinta y dos dólares (\$ 132) de los Estados Unidos de América a la señora Lorena Granda Cabrera y la cantidad de ocho dólares (8) de los Estados Unidos de América a la señora Marianita de Jesús Gavilanes, por concepto de la cesión de participaciones.- **QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los tribunales de arbitraje y mediación de la Cámara de comercio de Quito.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodriguez, abogado con matricula profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165) del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

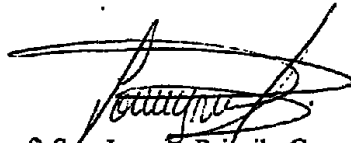
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPÍNOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



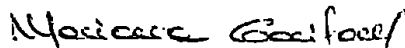
f) Sr. Héctor Eduardo Looor Gavilanes

c.c. 170173778-2



f) Sra. Lorena Priscila Granda Cabrera

c.c. 0702908237



f) Sra. Marianita de Jesús Gavilanes Falconí

c.c. 170292473-7



f) Sr. Wilson Fabián Jiménez García

c.c. 170639315-1

El Notario 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 170689315
 JIMENEZ GARCIA WILSON FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO
 1983
 012-10075-095151 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983
 CEDULADO

ECUATORIANA V3873V22PP
 CASADO MARTHA JANETH MARCEL SESTRELLA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS JIMENEZ
 CARMEN GARCIA
 QUITO 17/02/2003
 12/02/2015
 BEN 0477935
 FOLIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0019
 NUMERO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 TABACUNDO
 PARROQUIA

1706893151
 CEDULA
 JIMENEZ GARCIA WILSON FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEDRO MONCAYO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070290823

GRANDA CABRERA LORENA FRIEGILA

EL DRO/MACHALA/MACHALA

16 MAYO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 002 003 003 07 3 E

EL DRO/MACHALA

FECHA Y LUGAR DE DESCRIPCION

16 MAYO 1965

FECHA DEL REGISTRO

EL MATORIANA*****

CASADO

HECTOR EDUARDO ROJO PAUL ANE

SUPERIOR

ING. SISTEMA E. INFERIOR

EL DRO/MACHALA

20/05/2003

REN 0421687



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0479460
NUMERO

070290823
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

GRANDA CABRERA LORENA FRIEGILA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y COTIZACION

Cedula de Ciudadania N° 177 428 2782

LOOR GAVILANES HECTOR EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 06-06-1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M H A 057 0561 M
 PICHINCHA/QUITO
 SUZARLEZ SURREALE 1574

FRENTE AL ROSTRO

ECUATORIANA ***** 1033331822

LORENA CRISTINA GRANADA CARRERA
 SUPER INC INS SISTEMAS Y COMPUTA

HECTOR EDUARDO LOOR
 JUNTA DE JESUS GAVILANES
 NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 06/06/2003
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M H A 057 0561 M
 PICHINCHA/QUITO
 SUZARLEZ SURREALE 1574

REN 0421685
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 106 - 6371
 N° Electoral 1797757782
 Cedula 1797757782
 LOOR GAVILANES HECTOR EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SYSTEMS
DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA.**

A las 9h30 del día 19 de febrero del 2004 se reúne el 100% del capital pagado de la compañía SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la en la calle Isla Floreana E8-129 y Avenida de Los Shyris, Edificio El Sol, oficinas 104 y 105, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
Héctor Eduardo Loor Gavilanes	260	65
Lorena Priscila Granda Cabrera	132	33
Marianita de Jesús Gavilanes Falconí	8	2
	400	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la Compañía para tratar un punto único en el orden del día:

Transferir participaciones de la compañía a favor del señor Wilson Fabián Jiménez García.

Preside la reunión el señor Héctor Loor Gavilanes y actúa como Secretaria Ad - hoc la señora Marianita de Jesús Gavilanes.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor Héctor Loor informa a esta Junta que el señor Wilson Fabián Jiménez García, le ha propuesto adquirir participaciones en la compañía, y en vista que las señoras Priscila Granda y Marianita de Jesús Gavilanes, previamente le había manifestado su deseo de desvincularse de la compañía, propone a esta Junta se apruebe la transferencia de sus participaciones a favor del señor Wilson Fabián Jiménez García

El señor Héctor Loor Gavilanes por su parte manifiesta su deseo de transferirle a la precitada persona sesenta (60) participaciones.

Luego de cortas deliberaciones la Junta General de socios de la compañía SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT CIA. LTDA., resuelve:

Transferirle al señor Wilson Fabián Jiménez García la totalidad de las participaciones de las señoras Marianita de Jesús Gavilanes y Lorena Granda Cabrera y 60 participaciones del señor Héctor Loor Gavilanes.



Se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para cumplir con lo resuelto por esta Junta.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

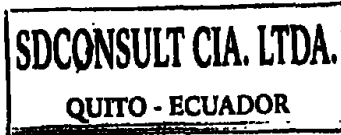
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

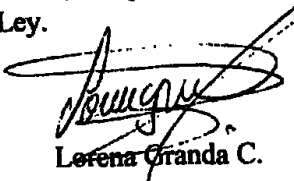
Se reinstala la sesión a las 11h00 horas se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

1


Héctor Loor G.

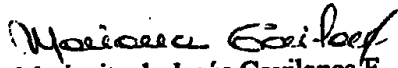
S.




Lefena Granda C.

2

S.


Marianita de Jesús Gavilanes F.

3 D

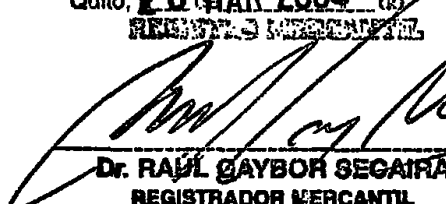
Se otorgó ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número 94-DDP-MSG, de fecha cuatro de marzo de dos mil cuatro, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANST SDCONSULT CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SRS. HECTOR LOOR GAVILANES Y OTROS A FAVOR DEL SR. WILSON JIMENEZ GARCIA; firmada y sellada en Quito, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.




Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Con fecha 10 de marzo de 2004
a Fs. 3002, bajo número 3283 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 132, halla MARGINADA la
PÁGINA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, 23 MAR 2004
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE **SYSTEMS DEVELOPMENT CONSULTANTS SDCONSULT COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 07 de MARZO del 2001, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **HÉCTOR LOOR GAVILANES Y OTROS** a favor del señor **WILSON FABIÁN JIMÉNEZ GARCÍA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**. -



DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE